

## **Expediente de Contratación nº 09/19**

**JESÚS ROJAS ALCARIO**, con DNI 29775567-C como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### **EXPONE**

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso para el correcto mantenimiento de la cubierta, el suministro con instalación para la impermeabilización de la Cubierta Ronda Bahía, sita en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES), con las especificaciones que se detallarán en las condiciones especiales de ejecución.

**III.-** Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación, todos ellos, de carácter automático y, por tanto, no existiendo juicios de valor, tras superar los requisitos mínimos, para la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para el suministro el indicado en el Pliego y sus Anexos.

**IV.-** No es posible la división en lotes del contrato ya que, en primer lugar, no tendría sentido que o bien el suministro o bien la instalación quedaran autónomamente desiertas y, por otro lado, de la forma en la que se saca el concurso se optimizan los recursos disponibles haciendo más eficiente la contratación y no alterando la competencia en absoluto ya que las empresas dedicadas a la impermeabilización de cubiertas cuentan con el material necesario para ello.

**V.-** En base lo anterior, este Órgano de Contratación

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Sacar a Concurso el suministro con instalación para la impermeabilización de la Cubierta Ronda Bahía

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y la ejecución.

**TERCERO.-** Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en [www.fibes.es](http://www.fibes.es).

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.



**Fdo.: Jesús Rojas Alcario.**  
Órgano de Contratación.